ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social Número 1 Córdoba

Núm. 6.972/2010

D/Da Don Manuel Miguel García Suárez, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Numero 1 de Córdoba. Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 38/2010 a instancia de la parte actora D/Da. Rafael Villegas Dios contra Guclaje Obra Civil S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado resolucion cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

AUTO

En Córdoba, a diecisiete de junio de dos mil diez.

PARTE DISPOSITIVA

Declarar al ejecutado Guclaje Obra Civil S.L. en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 4805,98 de principal más 377,22 euros de interés, más 1036 presupuestadas para intereses legales y costas del procedimiento.

Archivar las actuaciones previa anotación en los Libros de Registro correspondientes de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocieren bienes del ejecutado sobre los que trabar embargo.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciendose a la entidad ejecutada por medio de edicto en BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, haciéndoles saber que cabe recurso de reposición ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de Cinco Días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Iltmo/a. Sr./Sra. D./Dña. Luis de Arcos Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Numero 1 de Córdoba. El/La Magistrado-Juez

Y para que sirva de notificación al demandado Guclaje Obra Civil S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 18 de junio de 2010.- El/La Secretario/a Judicial, Manuel Miguel García Suárez.